

Bogotá, D. C., 11 de septiembre de 2024

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2024-4446

Señora
JOHANA LENIS LARA

Ref.: Radicación CE-EXT-2024-2390

Respetada señora:

Se acusa recibo del traslado por competencia realizado por la Procuraduría General de la Nación, al parecer, de una comunicación que presentó ante esa autoridad, y que no fue adjuntada al presente traslado, en la que, según se indica, usted le solicitó *«veeduría a la petición que fue enviada al Consejo de Estado, en la que requiere intervención sobre algunos hechos presentados en el marco del fallo de una acción de tutela por un nombramiento, luego de haber superado un concurso de méritos»*.

Al respecto, se informa que no existe petición dirigida a esta Corporación, por lo que no es necesario emitir pronunciamiento alguno.

No obstante, revisado el Sistema de Gestión de Correspondencia y Archivo de Documentos Oficiales– SIGOBius, se encontró que usted presentó ante esta Corporación la petición CE-EXT-2024-1719, en la que adjuntó copia de solicitudes en ejercicio del derecho de petición, demandas de tutela, decisiones judiciales y documentos relacionados con sus reclamaciones dirigidas a la Policía Nacional para su nombramiento en el empleo ofertado en la Convocatoria 630 de 2018, luego de haber superado las etapas del concurso, y para que le paguen los salarios que le adeudan. En esa oportunidad solicitó a esta Corporación *«intervención como ente de control y vigilador (sic), sobre las entidades en casación y hacedoras de prevaricato»*.

En esa oportunidad, esta dependencia atendió su comunicación mediante el oficio INT-2024-3236 y realizó el traslado por competencia a que hubo lugar (oficio INT-2024-3237).

Cordialmente,

Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar

ARM/smcb



Verifique la autenticidad de este documento en:
<https://sigobius.consejodeestado.gov.co/sigobius/consultaciudadana/default.aspx?id=7XJofnvYD412mMBO3Q923jy321rG5%2BJG8jjC4%2BnFBTU%3D>